

Asesoría General de Gobierno**Decreto ECyT. N° 1043****APRUEBAN CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Julio de 2012.

VISTO:

El Expte. M/12111/2012, S/CONTRATOS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AGENTES QUE SE ANEXAN PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 138 Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 1310 de fecha 13 de Junio de 2012, manifestando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con los cargos vacantes y los Créditos Presupuestarios suficientes para afrontar las designaciones según el Presupuesto aprobado por Ley N° 5.351.

Que a fs. 143/144, toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen DAJ. N° 338/2012, manifestando que no existe impedimento alguno para el dictado del Acto Administrativo Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se ratifique lo acordado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, convalidando los contratos de Empleo Público celebrados entre dicho organismo y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento. Que a fs. 151 Asesoría General de Gobierno toma intervención que le compete, mediante Dictamen AGG. N° 766/2012, ratificando en todas sus partes el Dictamen de fs. 143/144.

Que respetando Principios Constitucionales y de Justicia Social se decreta la eliminación de la precarización laboral, y que dichos agentes por fin gozan del estado de Empleados Públicos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Prof. María Julia Acosta y el personal que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los que tendrán vigencia a partir de la fecha que en cada uno de ellos se consigna, y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2º. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de la Información; Unidad Centro de Control del Gasto en Personal; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subsecretaría de Presupuesto; Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO UNICO

Nº de Orden	Apellido y Nombres	DNI. N°	Categoría	Agrupamiento
1	Acosta, Noelia Ivana	29.651.146	10°	Servicios Generales
2	Aguirres, Mara Elizabeth	35.391.219	10°	Servicios Generales
3	Aranda, Franco Rafael	31.691.371	10°	Administrativo
4	Barros, Noemí Roxana	27.341.139	10°	Administrativo
5	Beltramello, Nancy Mabel	17.758.654	10°	Servicios Generales
6	Cáceres, Mercedes del Carmen	21.814.473	10°	Servicios Generales
7	Carrizo, Celeste de los Angeles	29.230.859	10°	Servicios Generales
8	Carrizo, Rafael Sebastián	28.647.347	10°	Administrativo
9	Casimiro, María Beatriz	20.264.580	10°	Servicios Generales
10	Cisneros, Rubén Ariel	26.187.295	10°	Servicios Generales
11	Contreras, Ana Gabriela	28.404.286	10°	Administrativo
12	Coria, Bruno Federico	34.723.288	10°	Servicios Generales
13	Cuenca, Silvina de los Angeles	25.302.310	10°	Administrativo
14	Del Prado, Cecilia Yanina	30.858.895	10°	Servicios Generales
15	Gordillo, María Esther	29.919.012	10°	Administrativo
16	Iermando, Emmanuel Eduardo	33.740.387	10°	Administrativo

17	Moreno, Mauricio Emanuel	33.296.984	10°	Administrativo
18	Ovejero, Daniela del Valle	21.682.958	16°	Administrativo
19	Pereira, Luis Federico	32.264.253	10°	Administrativo
20	Ponce, Daniel Adrián	25.302.222	10°	Servicios Generales
21	Pucheta, Edith Roxana	27.908.261	10°	Servicios Generales
22	Reartes, Carlos Ariel	24.065.360	10°	Servicios Generales
23	Reyes, Norma Beatriz	22.187.605	10°	Servicios Generales
24	Rodríguez, Luis Eduardo	33.889.552	10°	Administrativo
25	Rodríguez, Silvia Roxana	28.490.107	10°	Servicios Generales
26	Saltos, Bruno Erick	30.375.639	10°	Servicios Generales
27	Santucho, Francisco Antonio	10.081.486	10°	Técnico
28	Segretín, Germán Augusto	35.286.418	10°	Administrativo
29	Soria, Marcela Liliana	21.643.594	10°	Servicios Generales
30	Stec, Maximiliano David	34.323.506	10°	Servicios Generales
31	Valverdi, Facundo Daniel	31.037.895	10°	Administrativo
32	Vega Ancheta, Mauro Luis	33.965.589	10°	Administrativo

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 19:53:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa